Ibagué, Abril de 2026.

Doctora:
ANDREA MAYORQUÍN PERDOMO
Directora de Gestión del Riesgo
Gobernación del Tolima

Ref: Entrega de informe de cumplimiento de actividades N.º 3 del contrato 1140 del 15 de Enero de 2026.

Cordial saludo respetada Doctora Mayorquín,

Por medio de la presente le hago entrega del informe de actividades del periodo del 24/03/2026 A 22/04/2026, el cual contiene el resumen de mis actividades realizadas durante el tiempo en mención. Este informe se lleva a cabo con el fin de cumplir con una de mis obligaciones contractuales y lograr la verificación de cumplimiento de las tareas del mes, allegándolo a usted como la supervisora de mi contrato.



JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO
CONTRATISTA
CONTRATO N° 1140 DEL 15 DE ENERO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES N° 03

Contrato N°	1140 del 15 de Enero de 2026
Informe N°	Marzo
Fecha de Inicio	23/01/2026
Objeto:	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

1. **Brindar apoyo en la revisión, elaboración y análisis de la legalidad de actos administrativos emitidos por la Secretaria, garantizando su conformidad con la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable en desarrollo del proyecto "prevención y atención integral del riesgo del Departamento del Tolima.**

Se brindó apoyo jurídico con la meta P2545MP2 "Prevención y atención integral del riesgo del departamento del Tolima", mediante el acompañamiento jurídico a las actuaciones derivadas de las capacitaciones en las veredas de espinal tales como la vereda Montavo orientada al fortalecimiento de las comunicación social del riesgo de desastres y a la formación de gestores del riesgo, con objetivo de tener una Comunicación social del Riesgo de desastres con innovación en el Territorio: Formación de Gestores del Riesgo de Desastres, con enfoque diferencial, de biodiversidad cultural y de género se realizó la capacitación de Cultura del Riesgo y Autoprotección

Evidencia fotográfica-

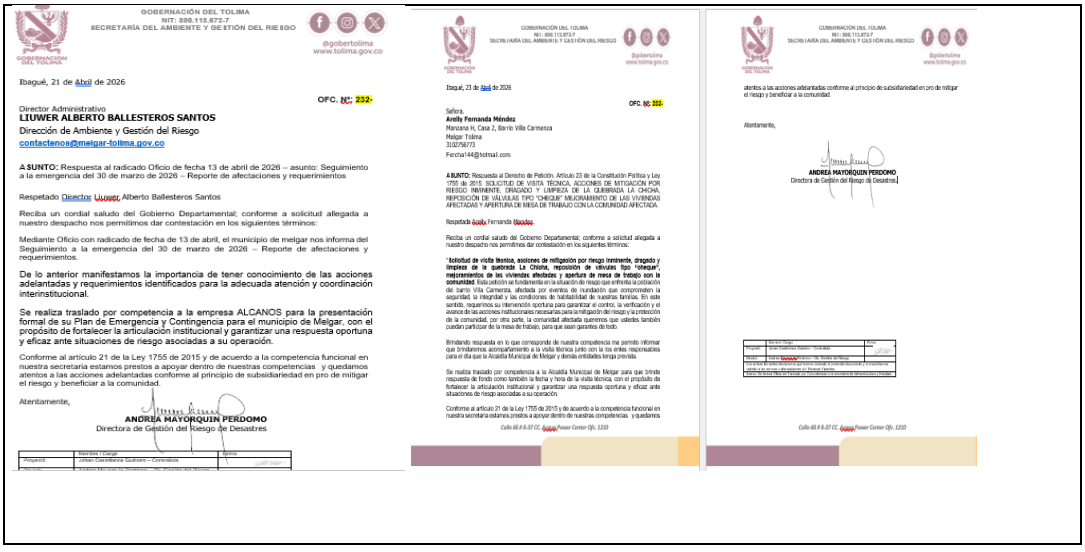


2. **Brindar apoyo en la proyección oportuna de documentos jurídicos y demás actuaciones relacionadas con la atención y respuesta de las peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de competencia de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo que le sean asignadas, debiendo para ello realizar seguimiento permanente en los medios electrónicos dispuestos para la notificación y gestión de las mismas, de acuerdo con la naturaleza de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.**

se brinda apoyo en la proyeccion de respuesta a Respuesta al radicado Oficio de fecha 13 de abril de 2026 – asunto: Seguimiento a la emergencia del 30 de marzo de 2026 – Reporte de afectaciones y requerimientos, LIUWER ALBERTO BALLESTEROS SANTOS, Director Administrativo

Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo. se brinda apoyo en la : Respuesta al Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA, ACCIONES DE MITIGACIÓN POR RIESGO INMINENTE, DRAGADO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA CHICHA, REPOSICIÓN DE VÁLVULAS TIPO “CHEQUE” MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS Y APERTURA DE MESA DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD AFECTADA. derecho de petición realizada por la ciudadana Arelly Fernanda Méndez habitante del municipio de melgar, se realiza también traslado por competencia a la empresa alcanos de Colombia

Evidencia fotográfica



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.116.872-7
SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 21 de Abril de 2026

OFC. NC: 232-

Director Administrativo
LIUWER ALBERTO BALLESTEROS SANTOS
Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo
contactenos@melgar-tolima.gov.co

A SUNTO: Respuesta al radicado Oficio de fecha 13 de abril de 2026 – asunto: Seguimiento a la emergencia del 30 de marzo de 2026 – Reporte de afectaciones y requerimientos

Respetado Director Liuwer Alberto Ballesteros Santos

Reciba un cordial saludo del Gobierno Departamental; conforme a solicitud allegada a nuestro despacho nos permitimos dar contestación en los siguientes términos:

Mediante Oficio con radicado de fecha de 13 de abril, el municipio de melgar nos informa del Seguimiento a la emergencia del 30 de marzo de 2026 – Reporte de afectaciones y requerimientos.

De lo anterior manifestamos la importancia de tener conocimiento de las acciones adelantadas y requerimientos identificados para la adecuada atención y coordinación interinstitucional.

Se realiza traslado por competencia a la empresa ALCANOS para la presentación formal de su Plan de Emergencia y Contingencia para el municipio de Melgar, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de riesgo asociadas a su operación.

Conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y de acuerdo a la competencia funcional en nuestra secretaria estamos prestos a apoyar dentro de nuestras competencias y quedamos atentos a las acciones adelantadas conforme al principio de subsidiaridad en pro de mitigar el riesgo y beneficiar a la comunidad.

Atentamente,

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó:	Asistente / Energía Johan Castellanos Gustavo – Contratista	Firma:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.872-7
SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 21 de Abril de 2026

OFC. NC: 232-

Señora,
Arelly Fernanda Méndez
Manzana H, Casa 2, Barrio Villa Carmenza
Melgar Tolima
3102756773
Ferchal44@hotmail.com

A SUNTO: Respuesta al Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA, ACCIONES DE MITIGACIÓN POR RIESGO INMINENTE, DRAGADO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA CHICHA, REPOSICIÓN DE VÁLVULAS TIPO "CHEQUE" MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS Y APERTURA DE MESA DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD AFECTADA.

Respetada Arelly Fernanda Méndez.

Reciba un cordial saludo del Gobierno Departamental; conforme a solicitud allegada a nuestro despacho nos permitimos dar contestación en los siguientes términos:

"**Solicitud de visita técnica, acciones de mitigación por riesgo inminente, dragado y limpieza de la quebrada La Chicha, reposición de válvulas tipo "cheque", mejoramientos de las viviendas afectadas y apertura de mesa de trabajo con la comunidad**. Esta petición se fundamenta en la situación de riesgo que enfrenta la población del barrio Villa Carmenza, afectada por eventos de inundación que comprometen la seguridad, la integridad y las condiciones de habitabilidad de nuestras familias. En este sentido, requerimos su intervención oportuna para garantizar el control, la verificación y el avance de las acciones institucionales necesarias para la mitigación del riesgo y la protección de la comunidad, por otra parte, la comunidad afectada quisiéramos que ustedes también pueden participar de la mesa de trabajo, para que sean garantes de todo.

Brindando respuesta en lo que corresponde de nuestra competencia me permito informar que brindaremos acompañamiento a la visita técnica junto con la los entes responsables para el día que la Alcaldía Municipal de Melgar y demás entidades tenga prevista.

Se realiza traslado por competencia a la Alcaldía Municipal de Melgar para que brinde respuesta de fondo como también la fecha y hora de la visita técnica, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de riesgo asociadas a su operación.

Conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y de acuerdo a la competencia funcional en nuestra secretaria estamos prestos a apoyar dentro de nuestras competencias y quedamos

Calle 60 # 8-37 CC. Aurora Power Center Ofc. 1210

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.872-7
SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
@gobertolima
www.tolima.gov.co

alertos a las acciones adelantadas conforme al principio de subsidiaridad en pro de mitigar el riesgo y beneficiar a la comunidad.

Atentamente,

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó:	Asistente / Energía Johan Castellanos Gustavo – Contratista	Firma:

Calle 60 # 8-37 CC. Aurora Power Center Ofc. 1210

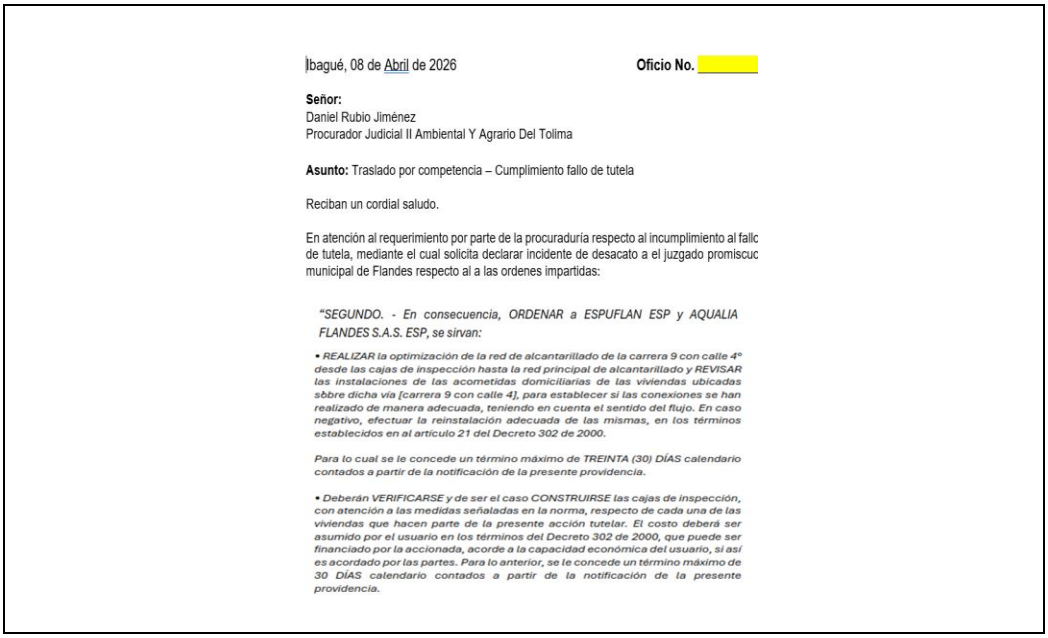
3. **Brindar apoyo en la elaboración de informes y proyección de respuesta a los requerimientos que realicen los entes de control, entidades públicas y/o**

privadas relacionados con la Dirección de Gestión del Riesgo y demás que se deriven del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se elaboró una respuesta a la procuraduría que, por competencia, fue trasladada a la oficina de Riesgo del municipio de Flandes Tolima, relacionada con un informe que estaba solicitando el presidente del barrio para la valoración de unas casas en cumplimiento de las diretrices impartidas por la entidad.

De igual forma, se realizó seguimiento a los medios electrónicos institucionales para su gestión oportuna y, cuando fue procedente, se efectuó el traslado por competencia a las dependencias o entidades correspondientes, garantizando el cumplimiento de los términos legales.

Evidencia fotográfica



Ibagué, 08 de Abril de 2026 **Oficio No.** _____

Señor:
Daniel Rubio Jiménez
Procurador Judicial II Ambiental Y Agrario Del Tolima

Asunto: Traslado por competencia – Cumplimiento fallo de tutela

Reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento por parte de la procuraduría respecto al incumplimiento al fallo de tutela, mediante el cual solicita declarar incidente de desacato a el juzgado promiscuo municipal de Flandes respecto al a las ordenes impartidas:

"SEGUNDO. - En consecuencia, ORDENAR a ESPUFLAN ESP y AQUALIA FLANDES S.A.S. ESP, se sirvan:

• REALIZAR la optimización de la red de alcantarillado de la carrera 9 con calle 4ª desde las cajas de inspección hasta la red principal de alcantarillado y REVISAR las instalaciones de las acometidas domiciliarias de las viviendas ubicadas sbbre dicha vía [carrera 9 con calle 4], para establecer si las conexiones se han realizado de manera adecuada, teniendo en cuenta el sentido del flujo. En caso negativo, efectuar la reinstalación adecuada de las mismas, en los términos establecidos en al artículo 21 del Decreto 302 de 2000.

Para lo cual se le concede un término máximo de TREINTA (30) DÍAS calendario contados a partir de la notificación de la presente providencia.

• Deberán VERIFICARSE y de ser el caso CONSTRUIRSE las cajas de inspección, con atención a las medidas señaladas en la norma, respecto de cada una de las viviendas que hacen parte de la presente acción tutelar. El costo deberá ser asumido por el usuario en los términos del Decreto 302 de 2000, que puede ser financiado por la accionada, acorde a la capacidad económica del usuario, si así es acordado por las partes. Para lo anterior, se le concede un término máximo de 30 DÍAS calendario contados a partir de la notificación de la presente providencia.

4. **Realizar procesos contractuales para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo con Seguridad en el Territorio bajo los lineamientos que contempla la ley del estado colombiano, así como los términos y procedimientos emanados de la Dirección de Contratación desde su procesos de planeación, elaboración de estudios previos, estudios del sector y demás requisitos que se requieran para la ejecución, así como el apoyo a la supervisión para el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento del mismo, llevando consigo los soportes de ejecución hasta el apoyo a la elaboración de las cuentas de supervisión y el apoyo al cumplimiento de los requisitos para el respectivo pago a los proveedores.**

Durante el periodo se brindó apoyo jurídico en el proceso contractual adelantado con la empresa FIELD FOOD S.A.S., el cual actualmente se encuentra en curso. En el marco de este acompañamiento, se participó en las diferentes etapas del proceso contractual, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Con Seguridad en el Territorio”, en concordancia con los lineamientos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia.

Asimismo, se apoyó en las actividades relacionadas con la planeación contractual, incluyendo la elaboración y revisión de estudios previos, estudios del sector y demás documentos requeridos para la adecuada estructuración del proceso. De igual manera, se brindó acompañamiento en la etapa de ejecución, apoyando la labor de supervisión mediante el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la organización de los soportes de ejecución y la elaboración de las cuentas de supervisión.

Evidencia fotográfica

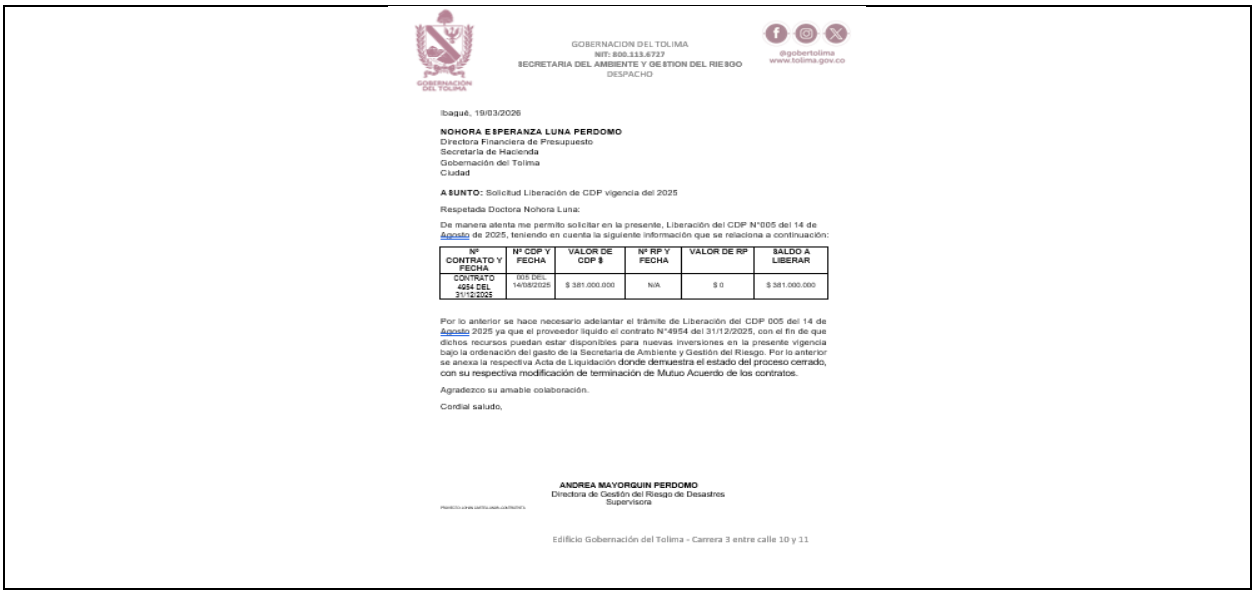


RECURSO	ABOGADO	TECNICO	SUPERVISIÓN
FIDUPREVISORA	YURY SILVA	RUBEN - YEIMY	MELISA ARBOLEDA
		MONICA -YEIMY GUGGALIN	
FIDUPREVISORA	YURY SILVA	RUBEN - MELISA GUGGALIN	MELISA ARBOLEDA
		EQUIPO TECNICO FIC -UNGRD-SEC INFRAESTRUCTURA	
		EQUIPO TECNICO FIC -UNGRD-SEC INFRAESTRUCTURA	
FDGRD	JOHAN CASTELLANOS - CAMILO ESPINOSA		ANDREA MAYORQUIN
INVERSION	JESSICA TOVAR - JORGE GONZALEZ	RUBEN	ANDREA MAYORQUIN
INVERSION	LAURA CAMILA - JULIO	LEONARDO - JUAN DANIEL	STEFANNY RODRIGUEZ
FDGRD	JESSICA TOVAR - JORGE GONZALEZ	RUBEN	ANDREA MAYORQUIN
INVERSION	LINA LUNA - JINETH MORENO	ALEJANDRO CRUZ ROJA - GUSTAVO GALINDO	ANDREA MAYORQUIN
INVERSION	ANA MARIA DIEGO MARULANDA - JENNIFER BERNAL	LEONARDO	STEFANNY RODRIGUEZ
EJECUCION UNGRD		YEIMY ROBAYO - ANDRES NIETO	

5. **Realizar seguimiento a los procesos contractuales de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres verificando el cumplimiento de los términos administrativos como legalización, actas de inicio, prórrogas, adiciones y demás relacionadas. Así como apoyar en el soporte de la ejecución de los mismos y/o los que se puedan derivar durante la planeación, elaboración y ejecución de los mismos.**

se brinda apoyo en la proyeccion de oficio , Liberación del CDP N°005 del 14 de Agosto de 2025, teniendo en cuenta la siguiente información que se relaciona a continuación, dirigido a NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO, Directora Financiera de Presupuesto, Secretaría de Hacienda

Evidencia fotográfica



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.4727
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 19/03/2026

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Gobernación del Tolima
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Liberación de CDP vigencia del 2025

Respetada Doctora Nohora Luna:

De manera atenta me permito solicitar en la presente, Liberación del CDP N°005 del 14 de Agosto de 2025, teniendo en cuenta la siguiente información que se relaciona a continuación:

Nº CONTRATO Y FECHA	Nº CDP Y FECHA	VALOR DE CDP $	Nº RP Y FECHA	VALOR DE RP	SALDO A LIBERAR
CONTRATO 4954 DEL 31/12/2025	005 DEL 14/08/2025	$ 381.000.000	N/A	$ 0	$ 381.000.000

Por lo anterior se hace necesario adelantar el trámite de Liberación del CDP 005 del 14 de Agosto 2025 ya que el proveedor liquido el contrato N°4954 del 31/12/2025, con el fin de que dichos recursos puedan estar disponibles para nuevas inversiones en la presente vigencia bajo la ordenación del gasto de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo. Por lo anterior se anexa la respectiva Acta de Liquidación donde demuestra el estado del proceso cerrado, con su respectiva modificación de terminación de Mutuo Acuerdo de los contratos.

Agradezco su amable colaboración.

Cordial saludo,

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres
Supervisora

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

6. Brindar apoyo en la elaboración de actas de los consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, los comités técnicos del consejo, puestos de mando unificados, comités técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo y demás reuniones que se requiera de redacción de las mismas.

Se elaboro un acta No.4 del 27 de marzo de 2026 del Consejo Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, en la que se trataron son siguientes temas: como Articular acciones interinstitucionales para la prevención, control y atención de la fiebre amarilla en el departamento del Tolima, mediante la socialización de la situación actual, la definición de estrategias de vacunación y vigilancia, y la coordinación de esfuerzo, entres la secretaria de salud, el hospital federico lleras acosta ,los municipios y las secretarias de gobierno entre ellos los 2173 de 20 de mayo de 2025, 3326 del 24 de Septiembre de 2025, 3811 del 21 de Octubre del 2025, 3812 de 21 de octubre de 2025,3995 del 29 de Octubre de 2025,1869 de 29 abril de 2025,3446 de 1 de octubre de 2025,3923 de 27 de octubre de 2025,1865 del 28 de abril del 2025,2059 de 12 de mayo de 2025,3141 de 15 de septiembre de 2025
3872 del 23 de octubre del 2025.
Evidencia fotográfica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 1 de 27
	ACTA DE REUNIÓN N° 04		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Articular acciones interinstitucionales para la prevención, control y atención de la fiebre amarilla en el departamento del Tolima, mediante la socialización de la situación actual, la definición de estrategias de vacunación y vigilancia, y la coordinación de esfuerzos entre la Secretaría de Salud, el Hospital Federico Lleras Acosta, los municipios y las secretarías de la Gobernación.
FECHA:	27 de marzo de 2026 — HORA: 1:30 pm
LUGAR:	Virtual Enlace: https://meet.google.com/iqu-sqvd-rix

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia.		

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saludo por parte de la Señora Gobernadora del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz y/o su delegado.
4. Intervención de la secretaria de salud del Tolima - Espacio para los municipios - Espacio para las secretarias
5. Intervención del Hospital Federico Lleras Acosta

7. **Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción derivados de procesos y requisitos de ley en temas de gestión del riesgo de desastres que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.**

se realizo apoyo en la formulación de los Planes de Acción derivados de los procesos institucionales y de las disposiciones normativas vigentes. Tales como elaboración de planes integrales de gestión de riesgo escolar, planes comunitarios y planes comunitarios con enfoque en comunidad indígena, se realizó seguimiento continuo a las dinámicas internas, promoviendo la articulación con las diferentes dependencias y facilitando su desarrollo con el fin de solicitar la apertura RUD (Registro único de damnificados). apoyo en la recopilación de PAE, y las calamidades de los municipios.

De igual manera, se participó activamente en las mesas de trabajo numero 14 relacionadas con la formulación del PIRRD 2 del municipio de Villarrica, adelantando la verificación de avances, la revisión de insumos y el apoyo en la consolidación de la información necesaria para su adecuada estructuración.

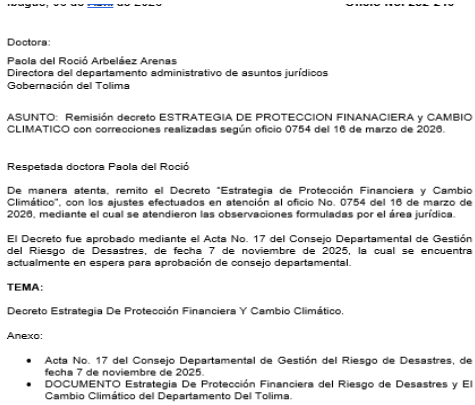
Evidencia fotográfica



8. **Brindar apoyo en la proyección, revisión y tramite de decretos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos de las actividades propias de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.**

En cumplimiento de la obligación de brindar apoyo en la proyección, revisión y trámite de actos administrativos propios de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, se informa que actualmente se realizó la respectivas modificaciones respecto a las observaciones realizadas por jurídica decreto de relacionado con la Estrategia de Protección Financiera para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático del Departamento del Tolima para su radicación el día 16 de abril de 2026 del cual a la fecha de encuentra a la espera de respuesta del área de jurídica.

Evidencia fotográfico.



Doctora:

Paola del Roció Arbeláez Arenas
Directora del departamento administrativo de asuntos jurídicos
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión decreto ESTRATEGIA DE PROTECCION FINANACIERA y CAMBIO CLIMATICO con correcciones realizadas según oficio 0754 del 16 de marzo de 2026.

Respetada doctora Paola del Roció

De manera atenta, remito el Decreto "Estrategia de Protección Financiera y Cambio Climático", con los ajustes efectuados en atención al oficio No. 0754 del 16 de marzo de 2026, mediante el cual se atendieron las observaciones formuladas por el área jurídica.

El Decreto fue aprobado mediante el Acta No. 17 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 7 de noviembre de 2025, la cual se encuentra actualmente en espera para aprobación de consejo departamental.

TEMA:

Decreto Estrategia De Protección Financiera Y Cambio Climático.

Anexo:

- Acta No. 17 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 7 de noviembre de 2025.
- DOCUMENTO Estrategia De Protección Financiera del Riesgo de Desastres y El Cambio Climático del Departamento Del Tolima.

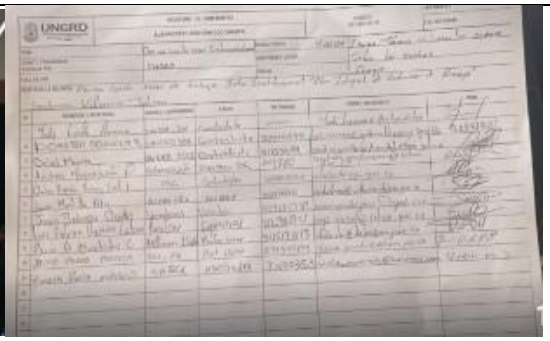
9. **Brindar apoyo en el seguimiento a los procesos jurídicos donde la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo se encuentra vinculada como acciones populares, tutelas y demás, generando acciones que propenda el desenlace y cumplimiento respectivo de las mismas, mediante reuniones periódicas presenciales y/o virtuales, requerimientos entre otras. De acuerdo a las medidas que a cada uno de los procesos dependiendo de la necesidad se puedan desarrollar. Los cuáles serán consolidados en una matriz generando informes mensuales al supervisor del avance de cada uno de ellos.**

Se está realizando seguimiento a los procesos jurídicos relacionados con el municipio de Villarrica, en los cuales la Gobernación del Tolima, por intermedio de la Secretaría, fue vinculada mediante acción popular. A la fecha, se cuenta con dos sentencias proferidas por el Tribunal, frente a las cuales se ha adelantado el respectivo monitoreo y análisis. De igual manera, se ha efectuado seguimiento y verificación a las mesas de trabajo desarrolladas en Villarrica para el proceso de reasentamiento y el cumplimiento del PIRRD 1 el cual en la mesas No. 14 se recibió información que se hará entrega de documento al tribunal para el cierre del PIRRD 1 del cual a la fecha se espera la correspondiente con de la información, así mismo se dio avance al

desarrollo el PIRRD 2 contribuyendo al registro, actualización y reporte de avances en la matriz correspondiente

Evidencia fotográfica

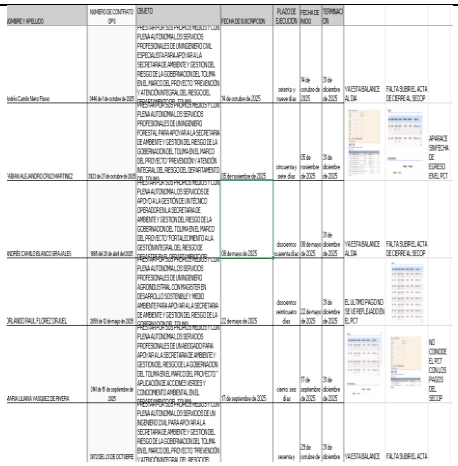




10. **Consolidar en una matriz los procesos de contratación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y presentar informes semanales del avance de cumplimiento y desarrollo de los mismos. Así como el apoyo en la generación de alertas tempranas a los supervisores de los contratos y a los proveedores, en caso de terminación en tiempo, incumplimientos de actividades y/o del objeto del contrato.**

se está realizando la conformación y actualización de la matriz de seguimiento de los procesos contractuales de la Dirección, incluyendo la generación de alertas tempranas cuando se requiere, en articulación con las demás funciones asignadas.
Durante el periodo reportado, se realizó el cargo de la respectiva información al secop con las actas de cierre electrónico de 28 contratos, entre ellos los 2173 de 20 de mayo de 2025, 3326 del 24 de Septiembre de 2025, 3811 del 21 de Octubre del 2025, 3812 de 21 de octubre de 2025,3995 del 29 de Octubre de 2025,1869 de 29 abril de 2025,3446 de 1 de octubre de 2025,3923 de 27 de octubre de 2025,1865 del 28 de abril del 2025,2059 de 12 de mayo de 2025,3141 de 15 de septiembre de 2025 3872 del 23 de octubre del 2025.

Evidencia fotográfica



11. Brindar apoyo en la consolidación de los soportes respectivos del cumplimiento de las metas programadas en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Plan de Desarrollo Con Seguridad en el Territorio y cargue respectivo al ejecutor, al igual al apoyo de generación de alertas de manera oportuna del cumplimiento de las mismas.

Se realizó seguimiento a las dinámicas relacionadas con la consolidación de los soportes de cumplimiento de metas y su respectivo cargue en la plataforma Ejecutor, manteniendo la disponibilidad para su ejecución y la generación de alertas oportunas conforme al recibo de los insumos y directrices correspondientes.

En este marco, se ha venido apoyando el cumplimiento de la meta P2545MP2, orientada a la comunicación social del riesgo de desastres con innovación en el territorio y a la formación de gestores del riesgo de desastres. Para ello, se brindó acompañamiento jurídico a las actuaciones derivadas de las capacitaciones desarrolladas con el objetivo de fortalecer las capacidades de las comunidades, instituciones educativas y comunidades indígenas en la formación de planes de contingencia como herramienta clave para la preparación ante emergencias, debido al cambio climático, crecientes, incendios forestales, minería.

Evidencia fotográfica.



MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de 2
ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNION:	Comunicación social del Riesgo de desastres con innovación en el Territorio: Formación de Gestores del Riesgo de Desastres, con enfoque diferencial, de biodiversidad cultural y de género – se realizó la capacitación de Instrumentos de planificación de los municipios
FECHA:	18 de marzo de 2026 HORA: 09:00-11:00 a.m
LUGAR:	Reunión Virtual Meet
REDACTADA POR:	Xuxan Guayara– SAGER Tolima.

ASISTENTES:		
*PRESENCIALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
FABER MORENO	CONFERENCISTA	EXTERNO
Se anexa el listado de asistencia que se lleno durante el encuentro		

ORDEN DEL DIA:
1. Bienvenida e introducción
2. Presentación del propósito de la jornada
3. Socialización del marco normativo de la Ley 1523 de 2012.

ESTRATEGICO

ACTA DE REUNION	Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNION:	Comunicación social del Riesgo de desastres con innovación en el Territorio: Formación de Gestores del Riesgo de Desastres, con enfoque diferencial, de biodiversidad cultural y de género – se realizó la capacitación de Instrumentos de planificación de los municipios		
FECHA:	4 de marzo de 2026	HORA:	09:00-11:00 a.m
LUGAR:	Reunión Virtual Meet		
REDACTADA POR:	Xuxan Guayara– SAGER Tolima.		

12. **Brindar apoyo jurídico consistente en la revisión, análisis y proyección de conceptos, actos administrativos y demás documentos que se requieran, a los Concejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, al concejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD, a los comités técnicos de conocimiento del Riesgo, reducción del Riesgo y manejo de desastres, así como a los demás comités técnicos que sean requeridos por el supervisor del contrato.**

- Se realizó seguimiento permanente a las dinámicas a los comités técnicos, manteniéndose disponibilidad para su atención conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. En desarrollo de esta actividad, se brindó apoyo jurídico en la revisión, ajuste y proyección de actas del CDGRD, como también plan de respuestas ante la temporada de lluvias.
-

Evidencia fotográfica



ACTA DE REUNIÓN N° 04	Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Articular acciones interinstitucionales para la prevención, control y atención de la fiebre amarilla en el departamento del Tolima, mediante la socialización de la situación actual, la definición de estrategias de vacunación y vigilancia, y la coordinación de esfuerzos entre la Secretaría de Salud, el Hospital Federico Lleras Acosta, los municipios y las secretarías de la Gobernación.		
FECHA:	27 de marzo de 2026	**HORA:**	1:30 pm
LUGAR:	Virtual Enlace: https://meet.google.com/iqu-sqvd-rix		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
Se anexa listado de asistencia.		

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA:

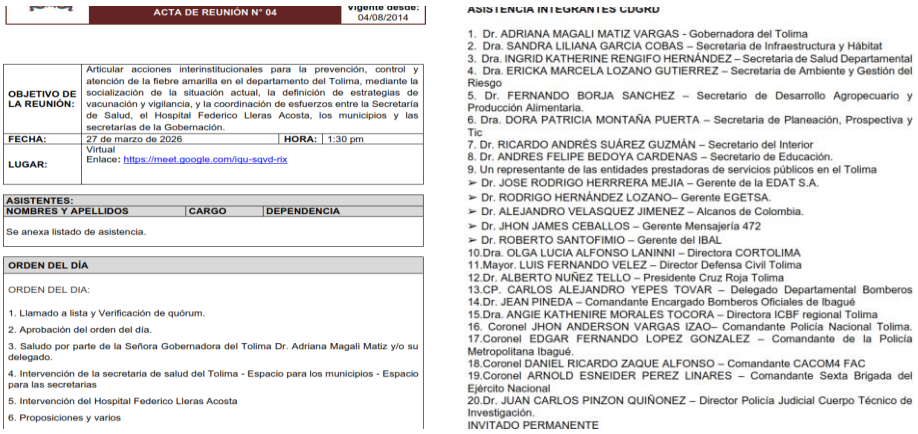
1. Llamado a lista y Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saludo por parte de la Señora Gobernadora del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz y/o su delegado.
4. Intervención de la secretaria de salud del Tolima - Espacio para los municipios - Espacio para las secretarias
5. Intervención del Hospital Federico Lleras Acosta
6. Proposiciones y varios

13. **Apoyar en la adecuada conservación, organización, clasificación, uso y manejo de los documentos, archivos de correspondencia y documentación general de acuerdo a la Ley General e Archivo que se deriven de sus obligaciones.**

- se brindó apoyo en la revisión, clasificación, organización y consolidación de las actas correspondientes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) de los años 2025. Estas actividades incluyeron la verificación de la información, depuración de documentos, organización cronológica, foliación y estructuración de los expedientes, así como el apoyo en el almacenamiento de la información en los medios dispuestos por la entidad. Lo anterior permitió garantizar la adecuada gestión documental, facilitando el acceso, consulta y control de la información, en cumplimiento de los lineamientos de organización documental y archivo. Durante el periodo reportado, se llevó a

cabo la radicación del Acta No. 04 del 27 de marzo de 2026, garantizando su correcta incorporación y trazabilidad dentro del sistema de gestión documental. Asimismo, se gestionaron y respondieron oportunamente los derechos de petición, y cuando fue necesario, se realizaron los traslados por competencia a las entidades correspondientes, cumpliendo con los procedimientos archivísticos y la normativa vigente.

Evidencia fotográfica



ACTA DE REUNIÓN N° 04 — Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Articular acciones interinstitucionales para la prevención, control y atención de la fiebre amarilla en el departamento del Tolima, mediante la socialización de la situación actual, la definición de estrategias de vacunación y vigilancia, y la coordinación de esfuerzos entre la Secretaría de Salud, el Hospital Federico Lleras Acosta, los municipios y las secretarías de la Gobernación.
FECHA:	27 de marzo de 2026 — HORA: 1:30 pm
LUGAR:	Virtual Enlace: https://meet.google.com/iqu-sqvd-rix

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia.		

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saludo por parte de la Señora Gobernadora del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz y/o su delegado.
4. Intervención de la secretaria de salud del Tolima - Espacio para los municipios - Espacio para las secretarias
5. Intervención del Hospital Federico Lleras Acosta
6. Proposiciones y varios

ASISTENCIA INTEGRANTES CDGRD

1. Dr. ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS - Gobernadora del Tolima
2. Dra. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS – Secretaria de Infraestructura y Hábitat
3. Dra. INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ – Secretaria de Salud Departamental
4. Dra. ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
5. Dr. FERNANDO BORJA SANCHEZ – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.
6. Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA – Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic
7. Dr. RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN – Secretario del Interior
8. Dr. ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS – Secretario de Educación.
9. Un representante de las entidades prestadoras de servicios públicos en el Tolima
 - Dr. JOSE RODRIGO HERRRERA MEJIA – Gerente de la EDAT S.A.
 - Dr. RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO– Gerente EGETSA.
 - Dr. ALEJANDRO VELASQUEZ JIMENEZ – Alcanos de Colombia.
 - Dr. JHON JAMES CEBALLOS – Gerente Mensajería 472
 - Dr. ROBERTO SANTOFIMIO – Gerente del IBAL
10. Dra. OLGA LUCIA ALFONSO LANINNI – Directora CORTOLIMA
11. Mayor. LUIS FERNANDO VELEZ – Director Defensa Civil Tolima
12. Dr. ALBERTO NUÑEZ TELLO – Presidente Cruz Roja Tolima
13. CP. CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR – Delegado Departamental Bomberos
14. Dr. JEAN PINEDA – Comandante Encargado Bomberos Oficiales de Ibagué
15. Dra. ANGIE KATHENIRE MORALES TOCORA – Directora ICBF regional Tolima
16. Coronel JHON ANDERSON VARGAS IZAO– Comandante Policía Nacional Tolima.
17. Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ – Comandante de la Policía Metropolitana Ibagué.
18. Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO – Comandante CACOM4 FAC
19. Coronel ARNOLD ESNEIDER PEREZ LINARES – Comandante Sexta Brigada del Ejército Nacional
20. Dr. JUAN CARLOS PINZON QUIÑONEZ – Director Policía Judicial Cuerpo Técnico de Investigación.

INVITADO PERMANENTE

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Cumplir con el objeto del contrato.**

Las actividades realizadas en el presente periodo están encaminadas a brindar apoyo a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Gobernación del Tolima.

2. **Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.**

Se firmó el acta de inicio el 23/01/2026.

3. **Presentar informes solicitados por el supervisor.**

El informe correspondiente al periodo 24/03/2026 al 22/04/2026.

4. **Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.**

La información que se maneja dentro del desarrollo del contrato 1140 sólo es compartida con la Supervisora, el ordenador del gasto y las dependencias de la Gobernación con previa autorización.

5. **Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

En el proceso de contratación se subieron los documentos requeridos en la plataforma SECOPII

6. **En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19**.

En caso de que se vuelva a presentar una emergencia similar a la del Coronavirus COVID-19, se dará cumplimiento con los respectivos protocolos de Bioseguridad en caso de ser necesarios.

7. **Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.**

Se realizó pago de la planilla 9503564056 correspondiente al periodo de Marzo de la presente vigencia.

8. **Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por Departamento y el supervisor.**

Se presenta el documento equivalente de la cuenta en los términos y con los formatos solicitados

9. **Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda**.

De acuerdo a lo reportado en el presente informe, se ha cumplido con las actividades contractuales con alto grado de autonomía, independencia y responsabilidad.

10. **Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.**

Se realizó el trámite de solicitud y expedición del carnet.

11. **Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.**

Se apoyó con el aporte de información para facilitar la gestión de la Gobernación a través del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

12. **Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliarios y demás elementos de propiedad del Departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.**

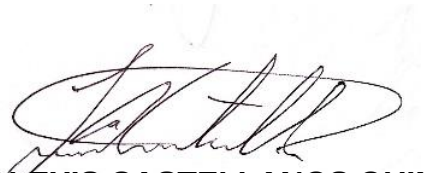
En el momento no tengo a cargo equipo o mobiliario a mi nombre.

13. **Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones. el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas. Es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran “En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.**

Se ha realizado la revisión permanente de la cuenta del SECOP II.

14. **El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. Nota: (Las obligaciones del departamento se encuentran en el numeral 2.1.9 del estudio previo).**

Se informa de manera inmediata de ser necesario.



JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO
CONTRATISTA
CONTRATO N° 1140 DEL 15 DE ENERO DE 2026